

ARTÍCULOS ESPECIALIZADOS

SOBRE EL CONCEPTO DE LIBRO ANTIGUO

ELVIA CARREÑO VELÁZQUEZ

SOBRE EL CONCEPTO DE LIBRO ANTIGUO

El objetivo de este trabajo es dar un marco referencial que sirva para definir correctamente a lo que se llama libro antiguo y así poder entender los estudios o clasificaciones que sobre ellos se han hecho.

Definir a qué se llama libro antiguo de una manera general es uno de los problemas que han enfrentado los acervos mexicanos, por ello no debe de extrañarnos encontrar en sus estantes desde códices prehispánicos hasta libros manuscritos, impresos o mecanografiados, pues el concepto de libro antiguo, en nuestro país, abarca textos bibliográficos disímiles desde sus materiales hasta su cronología.

Sin embargo, no por esto debe entenderse que libro antiguo será aquel que tenga varios años, dependiendo de la época en que estoy viviendo y que por lo tanto, en un acervo antiguo es válido hallar tanto un impreso mexicano del siglo XVI como los libros escolares de mis padres o bien un códice precolombino, pues las exigencias de preservación y manipulación en estos soportes serán muy diferentes. De ahí la importancia de delimitar el concepto de libro antiguo y obtener unanimidad en los criterios materiales y cronológicos.

Desde la perspectiva de la historia del libro y del libro antiguo, lo primero que se debe hacer es establecer periodos, atendiendo primero las diferencias materiales, después las estructurales y por último las intelectuales que se hallan en los volúmenes.

La primera diferencia material que salta a la vista entre los libros antiguos es la técnica en la escritura, pues hallamos manuscritos e impresos. Las producciones bibliográficas hechas a mano, denominadas manuscritos, cuyo estudio lo realiza la codicología, tiene como

épocas preponderantes para México, la precolombina y la novohispana. Los soportes y las formas son distintos, pues mientras en los códices mexicanos predominan las pieles de animales o cortezas de árboles, sus formas son en biombo o cartela y su escritura es idio-gráfica; en los novohispanos el soporte es el pergamino o papel, su forma es la de códice o cuaderno y su escritura es la latina.

En cuanto a los libros impresos existe una clara distinción en México en lo que toca a los incunables e impresos mexicanos del siglo XVI, lo que no sucede con los volúmenes de los siglos siguientes.

Lo habitual en México es señalar como fechas límites de un libro antiguo: 1801 y 1821. La explicación es por cuestiones históricas e ideológicas, pues la primera fecha es empleada por España, de quien fue una colonia hasta 1810. Mientras que la segunda fue el año en que se promulgaron las Leyes de Reforma y la desamortización de los bienes eclesiásticos, pero quedarnos con esta explicación sería incompleta, poco convincente y alejada de las características materiales y formales que resaltan en el libro antiguo. De acuerdo con Fermín de los Reyes (Manuel José Pedraza, et al., *El libro antiguo*, p. 13) “hay diversos periodos posibles, según se siga una perspectiva material, intelectual, biblioteo-nómico-normativa o historicista”.

Posiblemente el criterio de mayor peso en el libro antiguo sea el material, iniciado por la corriente anglosajona de la bibliografía material, la cual se ha dedicado al estudio de la técnica de producción de los libros impresos desde sus inicios con el fin de aclarar y marcar pautas en los cambios que sufre un original en su paso por la imprenta.

El fundamento de esta metodología es que conociendo el sistema de elaboración de un libro impreso se podrán detectar las modificaciones técnicas y textuales que sufre. Dicha corriente en México ha sido conocida a través de las obras de R. Mckerroy y P. Gaskell, quienes dividen al libros en dos periodos con base en su proceso de elaboración y son:

1. Manual o artesanal, tanto en la fabricación del papel a mano, como en la composición de la caja tipográfica y la impresión de pliego a pliego.

2. Industrial por la fabricación del papel en producción en masa a partir de la corteza de árbol, su composición con máquinas de escribir y su reproducción en prensa rotativa.

Este criterio permite distinguir claramente dos clases de libros: artesanal e industrial, pero no da límites cronológicos, lo cual es razonable si pensamos que los avances tecnológicos llegan en diferentes momentos en cada nación, como en el caso de México que durante el movimiento insurgente en los regimientos se llevaban imprentas itinerantes, que empleaban la técnica manual en la reproducción de bandos, decretos o novenas y oraciones.

Sin embargo, quedarnos en el análisis material delimita el concepto del libro antiguo. Otro criterio, es el intelectual, empleado en los repertorios bibliográficos y se basa en el contenido, la estructura del libro, su evolución según la cultura y la estética de cada momento.

La base del criterio intelectual es la estructura interna del libro, porque los límites son culturales y, por lo tanto, será distinta en cada país. La división que da son:

- a) Incunables (siglo xv)
- b) Renacentista (siglo xvi)
- c) Barroco (siglo xvii)
- d) Neoclásico (siglo xviii)
- e) Ilustrado (siglo xix)

Para el caso de México es válido hablar de impresos mexicanos del siglo xvi por ser el primer país de América en tener imprenta. Esta división tiene como base los movimientos intelectuales y artísticos, sus manifestaciones son claras tanto en la lengua empleada, como en los componentes artísticos manifestados en las portadas, frontispicios o encuadernaciones.

Los criterios hasta ahora señalados son teóricos y empleados por investigadores; sin embargo, el libro antiguo requiere de normatividad desde el punto de vista bibliotecológico, el cual necesita fechas precisas para el proceso de catalogación. Las bases en México son las Reglas internacionales de catalogación que señalan a 1801 y la Descripción Bibliográfica In-

ternacional Normalizada para publicaciones monográficas antiguas ISBD (A), que establecen como periodo de libro antiguo hasta 1820.

La diferencia cronológica claramente marcada en las dos fuentes bibliográficas ha acarreado dificultades desde el punto de vista técnico; sin embargo, creo que se debe considerar para este caso la solución dada por Fermín de los Reyes que consiste en considerar los límites cronológicos establecidos por la ley patrimonial (Manuel José Pedraza et al., *El libro antiguo*, pp. 16-17).

El último criterio a tomar en cuenta para la definición de libro antiguo es lo histórico y obedece a fines didácticos, por lo que suele establecer una cronología en siglos, que de acuerdo a Fermín de los Reyes “no corresponde a la realidad de concepción y elaboración, aunque sí coincide con algunos periodos asumidos, como incunables” (Manuel José Pedraza et al., *El libro antiguo*, p. 17), por lo tanto se hablaría del libro en los siglos xv, xvi, xvi, xviii, xix y así sucesivamente.

Considerando los criterios señalados (material, intelectual, bibliotecológico e histórico) y analizando las constantes cronológicas, se tiene que entender por libro antiguo el elaborado de forma manual, sea manuscrito o impreso hasta el siglo xix, existiendo una clara denominación entre: códices, manuscritos, incunables, impresos mexicanos de siglo xiv e impresos antiguos.

BIBLIOGRAFÍA

- Reyes Gómez, Fermín de los, *Legislación sobre patrimonio bibliográfico y libros antiguo*, en Pedraza Gracia, Manuel José, Tasación, valoración y comercio del libro antiguo: textos y materiales, Zaragoza, Prensas Universitarias, 2004.
- Pedraza Gracia, Manuel José, Yolanda Clemente San Román y Fermín de los Reyes Gómez, *El libro antiguo*, Zaragoza, Editorial Síntesis, 2003